

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *ADENDA de 10 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Alcorcón.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Candelaria Testa Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 30 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Andersen.
- Escuela Infantil Campanilla.
- Escuela Infantil Las Flores.
- Escuela Infantil Gloria Fuertes.
- Escuela Infantil Mago de Oz.
- Escuela Infantil Nanas.
- Escuela Infantil Sueños.
- Casa de Niños Arco Iris.
- Casa de Niños Sol y Luna.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 10 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón, Candelaria Testa Romero.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Alcorcón

Curso escolar 2025-2026

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	26.699 €			Plaza	1.669 €
----------------	------------------	----------	--	--	-------	---------

1.1 Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas			Total	Importe módulos			Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años		3-6 años	%	Importe	%	Importe	Comunidad de Madrid	
Arco Iris	1	2	0	8	18	26			100	70.093,00		100	70.093,00
Sol y Luna	1	2	0	6	18	24			100	66.755,00		100	66.755,00
Total	2	4	0	14	36	50			100	136.848,00		100	136.848,00

1.2. Sedes:

Sede	Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
		%	Importe		%	Importe
Equipo de Atención Temprana						
Dirección de Zona de Casas de Niños						
Total						

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Andersen	Escolaridad	295,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Campanilla	Escolaridad	323,00 €	Horario ampliado	10,00 €
Las Flores	Escolaridad	310,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Gloria Fuentes	Escolaridad	315,00 €	Horario ampliado	10,83 €

El Mago de Oz	Escolaridad	260,00 €	Horario ampliado	10,00 €
El Nanas	Escolaridad	285,32 €	Horario ampliado	10,83 €
El Sueños	Escolaridad	322,00 €	Horario ampliado	10,00 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)	Importe	Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato	Aportaciones coste contrato (24/76)					
			0-1 años	1-2 años	2-3 años				%	Importe		Importe	%	Comunidad de Madrid			
Andersen	1	9	24	42	60	126	136	100	425.071,68	3,81	16.201,68	96,19	408.870,00	24,00	98.128,80	76,00	310.741,20
Campanilla	1	8	16	42	60	118	150	100	435.754,00	4,10	17.869,50	95,90	417.884,50	24,00	100.292,28	76,00	317.592,22
Las Flores	1	8	16	42	60	118	131	100	417.986,03	3,73	15.606,03	96,27	402.380,00	24,00	96.571,20	76,00	305.808,80
Gloria Fuentes	1	8	16	42	60	118	73	100	417.566,49	2,08	8.696,49	97,92	408.870,00	24,00	98.128,80	76,00	310.741,20
Mago de Oz	1	9	16	56	60	132	115	100	390.170,00	3,51	13.689,95	96,49	376.470,05	24,00	90.352,81	76,00	286.117,24
Nanas	1	12	32	49	68	149	177	100	488.725,49	4,31	21.086,01	95,69	467.539,48	24,00	112.233,48	76,00	355.406,00
Sueños	1	8	16	42	60	118	118	100	430.936,00	3,28	14.057,34	96,74	416.878,66	24,00	100.050,88	76,00	316.827,78
Total	7	62	136	315	428	879	900	100	3.006.209,69	3,57	107.217,00	\$6,43	2.898.992,69	24,00	695.758,25	76,00	2.203.234,44

Total centros y servicios	Aportaciones		
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2025-2026	695.758,25	2.345.708,44	
Ejercicio 2025	189.752,25	639.738,66	
Ejercicio 2026	506.006,00	1.705.969,78	
Aportación base mensual	63.250,75	213.246,22	

(03/11.806/25)

